El Colegio de Educación Profesional Técnica, no recauda ningún tipo de contribución, y sólo en el caso de que se plantee una solicitud de acceso a la información pública, se causan los derechos establecidos en los artículos 113 y 114 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

El costo es de dos salarios mínimos vigentes en el estado.

SMV $63.77 pesos

ELABORO	AUTORIZO
LIC. MIGUEL ÁNGEL ROJAS ALBAVERA ASESOR JURÍDICO	LIC. ALEJANDRINA GUZMÁN GAYDOSH SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN